

VISTA: La Ley No.1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras por ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 34870, del 30 de diciembre de 2015, del Teniente General, E.R.D., Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa.

VISTA: La comunicación No. 0003, del 7 de enero de 2016, del Mayor General, E.R.D., Joaquín V. Pérez Feliz, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Mayor General Pedro A. Cáceres Chestaro, ERD, Inspector General de las Fuerzas Armadas, para que pueda aceptar y usar la Medalla “Gran Cruz de las Fuerzas Armadas”, la cual le fue otorgada por el Presidente constitucional y Comandante General de las Fuerzas Armadas de la República de Honduras, en la Ceremonia de Traspaso de Mando de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto y Retiro de la XVII Promoción de Oficiales de la AMHGFM.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 62-16 que designa al señor Pedro Félix Ramón Gómez Polanco, Secretario de Tercera Clase adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con sueldo simbólico de RD\$1.00. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 62-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Pedro Félix Ramón Gómez Polanco, queda designado Secretario de Tercera Clase, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 63-16 que nombra al señor Nicolás Angustia, Enlace del Poder Ejecutivo y la Comunidad Cristiana para el territorio de los EUA, con asiento en el Estado de New York. G. O. No. 10832 del 7 de marzo de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 63-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El señor Nicolás Angustia, queda designado Enlace del Poder Ejecutivo y la Comunidad Cristiana para el territorio de Estados Unidos de América, con asiento oficial en el Estado New York.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.